Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE NECOCHEA

34/2020

LAHORCA, JULIO CESAR c/ INSSJYP s/AMPARO LEY 16.986

Necochea, en igual fecha a la firma digital del presente.

Proveyendo presentación de la ACTORA de fecha 22 /03/2024 hora 12:35 "Denuncia incumplimiento. Solicita cobertura urgente. Adjunta presupuesto": Téngase presente lo solicitado por la peticionante.

Habida cuenta del incumplimiento denunciado y el delicado estado de salud de la amparista, previo a considerar lo requerido, **INTÍMESE al INSSJYP para que EN EL PLAZO DE 72 HORAS** a partir de la recepción de la presente, cumpla con la medida cautelar y su ampliación decretada en autos.

En consecuencia, brinde **cobertura de salud respecto** de la totalidad de las **obligaciones prestacionales y/o medicinales conforme los términos de la medida cautelar** la medida cautelar y específicamente su ampliación dictada en fecha 28 /11/2023 y hasta tanto se dicte pronunciamiento definitivo en la presente tramitación.

Todo ello, bajo apercibimiento de aplicar sanciones conminatorias. (Arts. 34, 36, 37, 329 C.P.C.C.N.; 17 Ley 16.986)

NOTIFÍQUESE a los litigantes mediante cédula electrónica, DEOX u oficio conforme lo normado por el art. 400 CPCCN, según corresponda en su caso. (Arts. 34, 36, 135 CPCCN).-

Asimismo, téngase presente lo manifestado y del presupuesto acompañado córrase traslado por el plazo de 5 (cinco) días a la entidad demandada a los fines que estime corresponder.- *(art. 34, 36 y 133 del CPCCN).-*

BERNARDO DANIEL BIBEL
JUEZ FEDERAL

Signature Not Verified
Digitally signed by BERNARDO DANIEL BIBEL
Date: 2024.03.25 22:00:09 ART

#34522627#405479539#20240325113304232